

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 316 de 1965, se tramitan, en ejecución de sentencia, autos de menor cuantía a instancia de don José Osorio San Román, representado por el Procurador don Rafael Pineda Aranas, contra los herederos de doña María Zulema Suárez Vigil, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de ciento sesenta mil pesetas la vivienda trasera del piso entresuelo de la casa cuádruple señalada con el número 1, con fachada principal a la calle del Gimnasio, de esta villa de Bilbao, en donde tiene su entrada, y otra fachada de entrada a la calle de La Laguna, y que consta por el lado de la calle del Gimnasio de planta baja o entresuelo, cuatro pisos altos y un quinto piso a derecha e izquierda; el quinto piso, con una vivienda, y por la calle de La Laguna, con entrada por la del Gimnasio, consta de una planta baja o lonja, cuatro pisos altos con viviendas a derecha e izquierda, excepto el piso cuarto, que tiene solamente una vivienda, llamada central, y un quinto piso sin dividir; el entresuelo o planta baja del lado de la calle del Gimnasio consta de cuatro viviendas, y la totalidad de la casa, por lo tanto, de veintidós departamentos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del Palacio de Justicia, a las once horas del día veintidós de octubre próximo.

Advertencias.—Los autos y la certificación de cargas y de títulos, expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Puede hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como si no aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Bilbao a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario (ilegible).—6.171-C.

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos civiles número 150 de 1966, sobre juicio de abintestato, por muerte de don Fernando Rodríguez Yuste, ocurri-

da en Córdoba, en la casa número 1 de la calle de Sánchez Peña el día 21 de julio de 1966, en estado de soltero, sin descendientes, siendo hijo de don José Rodríguez Muñoz y de doña Angustias o María Angustias Yuste Martínez, natural de Fernán-Núñez, de esta provincia.

En la pieza separada formada para conocer de la declaración de herederos por muerte de dicho causante se acordó en providencia de esta fecha anunciar la muerte sin estar de dicho finado y llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días

Dado en Córdoba a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—El Secretario, Enrique Martínez Gallardo.—4.185-E.

GRANOLLERS

Don Aurelio Peláez de Ojeda, Juez municipal de ésta, Regente del Juzgado de Primera Instancia del partido de Granollers

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Salvador Pericás Borrell y doña Dolores Durán Blanchar contra don Francisco Sánchez Cabas, por el presente se anuncia que el día dos de noviembre próximo y hora de las doce se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers segunda subasta pública para la venta por el 75 por 100 del precio pactado, o sea por 300.000 pesetas, de la siguiente finca:

«Una porción de terreno apta para edificar, sita en término de Martorellas, que mide de ancho 10 metros, y de largo o fondo, 17 metros 50 centímetros, lo que constituye una superficie de 175 metros cuadrados, dentro de la cual, en la actualidad, se hallan construidas dos casas: una de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados, señalada con el número 10, y otra de planta baja y dos pisos, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, con el mismo número 10, estando el resto del terreno destinado a patio. Lindante: por el Norte, con la riera de Can Camps; por el Sur, con la carretera de Can Suñé, y por Oriente y Poniente, con restante finca de que se segregó, de don José Albiñana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 340 del archivo, libro 7 de Martorellas, folio 250, finca 594, inscripción tercera.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granollers, 19 de agosto de 1966.—El Juez, Aurelio Peláez de Ojeda.—El Secretario, A. Freixa.—6.169-C.

*

Don Aurelio Peláez de Ojeda, Juez municipal de ésta, Regente del Juzgado de Primera Instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Basquens Prat contra don Raúl Gomá Murro, por el presente se anuncia que el día 28 de octubre próximo y hora de las once cuarenta y cinco se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers primera subasta pública para la venta por el precio pactado de un millón trescientas mil pesetas, de la mitad indivisa de la siguiente:

«Finca sita en Mollet del Vallés, con frente a la calle del Somatén, donde está señalada de números dos, y otro frente a la carretera de Barcelona a Ribas, que ocupa la extensión superficial de cuatro mil quinientos treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados, y se compone de un edificio fábrica, destinado a la elaboración de champaña, que ocupa la casi total extensión del terreno, con excepción de un patio central y otro situado a la parte Este; todo ello de planta baja con dos pisos altos sobre parte de dicha fábrica destinados a vivienda y unas bodegas o cavas destinadas a la elaboración y crianza del champaña en cuatro plantas subterráneas superpuestas de una anchura media de cuatro metros y medio por tres de altura, también media, y una longitud total de unos dos mil metros. Todo ello linda: por el Este, con la carretera de Barcelona a Ribas; por el Sur, con la calle del Somatén; por el Oeste, con el camino de casa Filosa, y por el Norte, con finca de Carolina Molins o sus sucesores. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 476 del archivo, libro 34 de Mollet, folio 64, finca número 2.896, inscripción primera.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sea inferiores al mencionado tipo pactado y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, el 10 por 100 en efectivo metálico del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Granollers, 26 de agosto de 1966.—El Juez, Aurelio Peláez de Ojeda.—El Secretario, A. Freixa.—6.170-C.

MADRID

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado, Juez de Primera Instancia número merero diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en procedimiento especial sumario que se sigue en este Juzgado, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 498 de 1964, a instancia de doña Agustina Vicente Iñigo, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez por haber sido declarada sin efecto la anterior, en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de hipoteca de tres millones de pesetas la siguiente finca:

Parcela de terreno en el antiguo término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio «Los Tomillares», que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies, o una hectárea. Linda: Este, en línea de ochenta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la que se segregó; al Sur, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; Oeste, finca de la viuda de don José del Pino, don Ceferino Martín, hoy de Luis Cordón y Murga, y Norte, terreno de Luis Cordón y don Francisco Díaz Blanco.

Sobre esta parcela existen diversas edificaciones, consistentes en muro de cerramiento de la totalidad del solar, excepto en aquellas partes en que hay nave, con pilares de un pie cada tres metros, zócalo a una altura media de setenta y ocho centímetros, teniendo el cerramiento una elevación de unos dos metros.

A la derecha entrando existe un edificio en construcción, estando hechos los cerramientos de las dos primeras plantas, destinado provisionalmente a almacén, cuyas dimensiones en planta son de veinte metros por ocho metros.

Continuando el mismo cerramiento lateral, existe a unos cien metros de longitud un edificio de tres plantas, cuyas dimensiones son cinco metros por veinticinco metros. Las dos plantas superiores, destinadas a viviendas, con un total de cuatro viviendas y doscientos metros cuadrados, aproximadamente. La construcción del edificio es de ladrillo, con estructura de hormigón y ventanas metálicas.

Sobre el lado corto del solar existen tres naves de dieciséis metros de luz cada una de ellas. En dicho solar se halla construida una pequeña oficina central, con instalación eléctrica, y una nave rectangular, situada entre el edificio de viviendas y las naves antes descritas, de cuatro metros por veinte metros en planta, con dos plantas. La finca descrita, como predio dominante, goza a su favor de una servidumbre de paso, sobre la colindante de la que procede.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo pactado de tres millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y que

preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.—El Secretario (ilegible).—2.629-3.

*

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid bajo el número 100 de 1966 por doña María de las Mercedes Olga García Rubio, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, para hacerse cobro del préstamo de 250.000 pesetas e intereses y costas, hecho a «Gurea, Sociedad Anónima», Compañía Mercantil, con garantía hipotecaria de dos fincas sitas en Cartagena, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1.ª Un trozo de tierra en la diputación de San Félix, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de cinco fanegas, seis celemines y dos cuartillos, igual a tres hectáreas setenta y un áreas setenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, Ginés López Sánchez; al Este, Valentín Arroniz, camino de San Félix por medio; Sur, porción de doña Carmen López Sánchez, y Oeste, la de Manuela López Sánchez. Sobre esta finca hay plantados mil limoneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 156, folio 7, finca número 9.256, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

2.ª Tierra en término de Cartagena, en la diputación de San Félix, denominada actualmente «Chokoa». Ocupa una superficie de una hectárea veintiocho áreas setenta y ocho centiáreas cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, camino de San Félix y Boquera; Sur, finca de don José Pérez García; Oeste, camino de la Hílada, y Este, tierra de doña Manuela López Sánchez. Sobre esta finca existe enclavado, todo dentro de la misma:

a) Un chalet de planta baja, compuesto de comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo; que tiene una superficie de sesenta y siete metros y diez decímetros cuadrados.

b) Una casa para el guarda, compuesta de dos plantas: la planta baja, destinada a garaje y almacén, y la alta, a vivienda y terraza. Ocupa una extensión aproximada de cien metros cuadrados.

c) Una casa para el hortelano con dos plantas, dedicada la baja a almacén y garaje para camión y la parte superior a vivienda. Ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

d) Gallinero y cochiqueras, con una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados aproximadamente.

e) Un estanque para el riego de la finca, de cien metros cúbicos de capacidad de agua.

f) Un pozo con su motor de riego.

Toda la finca está electrificada y cerca-da al frente de mampostería, y está situada en el kilómetro 4,800 de la carretera de Cartagena a Los Alcázares, habiéndose plantado cuatrocientos limoneros. Inscrita en el Registro al tomo 188, folio 46, finca número 12.547.

Esta finca ha sido valorada en la suma de doscientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número

ro 10, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que las expresadas fincas salen por separado en las sumas fijadas al final de cada una de ellas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichos tipos. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de las sumas tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferente, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante o rematantes los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego.—6.168-C.

*

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de esta capital y accidentalmente encargado del despacho y jurisdicción del número quince de esta capital

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 13 de 1966 a instancia de don José Saguar Delgado, representado por el Procurador señor Del Valle, contra otro y don Jaime Dionis Hernández, mantenido en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 500.000 y ramo de prueba de la parte actora, por providencia de este día he acordado citar a don Jaime Dionis Hernández, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión judicial como demandado.

Dado el presente en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario (ilegible).—2.643-3.

*

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 250-965 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Sociedad Anónima Trabajos y Obras» (S. A. T. O.) contra don Ramón García de Blanes y Pacheco, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo especialmente pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

1.ª Casa en construcción en Mérida (Badajoz), en la calle del Teniente Coronel Yagüe, sin número de gobierno. Se

compone de sótano, planta baja, entreplanta y seis pisos altos, destinada a locales comerciales y viviendas de renta limitada subvencionadas. Da su fachada al Sur, y linda: por la derecha, entrando o Saliente, izquierda o Poniente y fondo o Norte, con terrenos de don Román García de Blanes y Pacheco. La entreplanta, planta baja y sótanos se destinan a locales comerciales, y las seis plantas restantes, a locales comerciales, digo a a viviendas, ocho por planta, que hacen un total de cuarenta y ocho viviendas. En la planta baja se ha construido, para aprovechamiento de la totalidad de la superficie del solar, un pasaje de ocho metros y ochenta centímetros de ancho, con espacio a ambos lados para tiendas con amplio fondo. La entrada desde la calle al pasaje y viviendas es común, desviándose a éstas desde el vestíbulo a derecha e izquierda para alcanzar las dos escaleras antes de entrar al pasaje propiamente dicho. Cada una de estas escaleras da acceso a cuatro viviendas, digo viviendas, que corresponden, como se ha dicho, a ocho plantas, digo a ocho por planta, existiendo los tipos A, B, C, D, E, F, G y H. Hay seis viviendas del tipo A, seis del tipo C, seis del tipo D, seis del tipo E, seis del tipo F, seis del tipo G y seis del tipo H. La superficie de cada una de ellas, tanto construida como útil, es la siguiente: La superficie de vivienda construida por planta es de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y la de las dos escaleras es de cincuenta metros cuadrados, incluido el acceso a las viviendas. La superficie es de seiscientos ochenta y ocho metros, que corresponde a la superficie de cada planta. La planta sótano tiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros, y cada una de las plantas superiores, la ya indicada, de seiscientos ochenta y ocho metros. La planta baja, mil dos metros, y cada una de las plantas superiores, la ya indicada de seiscientos ochenta y ocho metros, y la entreplanta, trescientos nueve metros cuadrados. Los locales comerciales de la planta sótano tienen una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros, y los de la planta baja, sin escalera ni entrada, ochocientos noventa y dos metros. La superficie total construida es de cinco mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados.

La superficie de las viviendas de tipo A es: construida, sesenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros, y útil de sesenta metros y sesenta decímetros; las de tipo B, setenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros, y sesenta y cinco decímetros, respectivamente; las de tipo C, sesenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros y sesenta y un metros y treinta decímetros, construida y útil; las de tipo D, setenta y dos metros y diez decímetros y sesenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros, construida y útil; las de tipo E, setenta y siete metros y sesenta decímetros y sesenta y cuatro metros y veinticinco decímetros, construida y útil; las de tipo F, sesenta metros y sesenta decímetros y cincuenta y dos metros y veinte decímetros, construida y útil; las de tipo G, sesenta metros y cuarenta y cinco decímetros y cincuenta y dos metros y veinticinco decímetros, y las de tipo H, setenta y seis metros y treinta y cinco decímetros.

Las viviendas de tipo A, C, E y H constan de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Las de tipo F y G están compuestas de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Las viviendas E, F, G y H, sin fachada a la calle, son viviendas exteriores por dar a un gran espacio abierto.

2.º Bloque denominado número dos, distribuido en dos semibloques, sito entre las calles del Teniente Coronel Yagüe y Marquesa de Pinares. Tiene su entrada por amplio pasaje, ya construido, que

arranca directamente desde la calle del Teniente Coronel Yagüe. Está compuesto de planta baja, entreplanta y seis plantas altas. Ocupa una superficie de mil ciento veintiséis metros y setenta y cinco decímetros, de los que corresponden a vivienda quinientos noventa y un metros y quince decímetros y quinientos treinta y cuatro metros, dijo quinientos treinta y cinco metros y sesenta decímetros a locales comerciales. La planta baja y la entreplanta se destinan a locales comerciales, y las seis plantas altas, a viviendas, con ocho viviendas por cada una, haciendo un total de cuarenta y ocho viviendas.

La superficie total construida es de cinco mil veintitín metros, siendo la de los locales comerciales y pasaje en planta baja de mil ciento veintiséis metros y setenta y cinco decímetros; la de la entreplanta, de trescientos cuarenta y siete metros y treinta y cinco decímetros, y la de las viviendas de cuatro mil quinientos cuarenta y seis metros y noventa decímetros.

Las viviendas son de los siguientes tipos: A, B, C, D, E, F, G y H. La superficie de estos tipos de viviendas es: en las de tipo A, 68,95 metros cuadrados construida y 60,85 útil; las de tipo B, 79,20 construida y 70,25 útil; las de tipo C, 76 y 67,45, respectivamente; las de tipo D, 52,45 y 48, construida y útil; las de tipo E, 71,25 construida y 62,90 útil; las de tipo F, 66,20 construida y 57,30 útil; las de tipo G, 66,20 construida y 57,30 útil, y las de tipo H, 66,20 construida y 57,30 útil.

Todas las viviendas, como se ha expresado, tienen acceso desde la calle del Teniente Coronel Yagüe a través del pasaje ya construido mediante dos escaleras, una en cada semibloque, de forma que cada escalera da entrada a cuatro viviendas por planta.

Todas las viviendas, a excepción de las de tipo D, constan de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Las de tipo D, sólo tienen dos dormitorios, comedor-estar e iguales servicios.

Todas las viviendas son exteriores y dan a grandes espacios abiertos.

Linda todo el bloque: por su frente o Sur, con terrenos de la finca originaria, por los que tiene su entrada a través de un amplio pasaje, ya construido, directamente desde la calle Teniente Coronel Yagüe o Alfonso IX; derecha o Saliente y fondo o Norte, también terrenos de la finca originaria, y por su izquierda, que es el Oeste, asimismo terreno de la finca originaria.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el especialmente al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de ocho millones quinientas mil pesetas para la primera y el de once millones de pesetas para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos de subasta.

Tercera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor entre los que así resulten, tanto de la a celebrar en este Juzgado como la simultánea a celebrar en el Juzgado de igual clase de Mérida.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del diez por ciento de dichos tipos de subasta.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, así como los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Olarte Egado.—El Secretario (ilegible).—2.644-3.

*

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, como subrogado en los derechos y acciones de don Luis Nuño Fernández, para hacerse cobro del préstamo de 600.000 pesetas e intereses hecho a don Manuel Sánchez Anierte y su esposa, doña Antonia de Paco Gil; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente y por primera vez, la siguiente:

Finca.—Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barrio de La Carretera de Aragón, calle de Gutiérrez de Cetina, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vicálvaro al tomo 137, folio 96, finca número 7.318, hoy Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Se valoró para efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en un millón de pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale de nuevo a subasta por primera vez en la suma de un millón de pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego (rubricados).

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, L. A. Barón Barba.—6.175-C.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis María Sáez de Heredia y Butrón, en nombre y representación de don Luis Oleaga Garbide y don José Joaquín Altuna e Imaz contra don Tomás Eguibar Pradera, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, consistente en la siguiente:

«Vivienda izquierda del piso séptimo o sobreactico de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de San Francisco, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de noventa metros cuadrados. Consta de cuatro piezas habitables, cocina y cuarto de baño. Linda: por frente, con caja de escalera y vivienda derecha; por espalda, con casa número cincuenta y seis de la «Sociedad Miguel Imaz y Cia.»; por derecha, entrando, con patio de manzana, y por izquierda, con vivienda D de la misma planta. Tiene como anejo las dos buhardillas de la casa. Se le atribuye, en principio y sin perjuicio de lo que en su día acuerde la Junta de Propietarios, una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de tres enteros cincuenta céntimos por ciento. Inscrita al tomo 804 del archivo, libro 335 de este Ayuntamiento, folio 43, finca número 5.489, inscripción 37.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, que es el de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo.

Dado en San Sebastián a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario (ilegible).—6.176-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

NICOLAS GOMEZ, Pedro; hijo de Salvador y Josefa, natural de Fez (Marruecos), casado, nacido el 6 de abril de 1934,

escultor, estatura 1,672 metros, domiciliado últimamente en Ripollet (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 de Cádiz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual de dicha Caja ante el Juez Instructor, Comandante de Artillería, don José Benítez García, con destino en la citada Caja.—(5.400.)

CALDER WALKER, Alexander; hijo de George y de Helen, de treinta y cinco años, casado, natural de Edimburg (Escocia), domiciliado en Aberden, calle 167, Provost Fraser Drive Mastrick, número 147, oficial de pesca, ex tripulante del buque de pesca ghaniano «Nkroful»; procesado en la causa número 96 de 1966 por supuesta sustracción de dos redes de pesca de nylon; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Luis Ángel Pazos García, Juez de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—(5.401.)

YUSTE HOYOS, Andrés; hijo de Feliciano y de Bienvenida, natural de Barcelona, soltero, mecánico, de veintiséis años, estatura 1,671 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vermilla, número 6, 5.º; procesado por desertión; comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Sidi Ifni dentro del término de diez días.—(5.402.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Leonardo y de Calixta, natural de Ingenio (Las Palmas de Gran Canaria), de veintidós años, estatura 1,774 metros, domiciliado últimamente en Adeje de Fañaver (Tenerife).—(5.403);

LEZCANO ZAMORA, Andrés; hijo de Benito y de Margarita; natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintitres años, estatura 1,74 metros, documento nacional de identidad, clase segunda, número 42.642.678, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria.—(5.404), y

MAYORAL GONZALO, Antonio; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años, estatura 1,760 metros, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Andamana, número 51; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en dicha Caja ante el Juez Instructor don Emilio Carrión y Rubi, con destino en la citada Caja.—(5.406.)

SAENZ PASCUAL, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural de Soria, casado, comerciante, de veintinueve años, dedicándose a la explotación de una tómbola de ferias denominada «Tómbola Navarra», cuyas señas personales son: pupilas azul claro, cabello rubio, cara regular, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, color encarnado, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Azagra (Navarra), calle Casas Baratas, número 318; procesado en la causa número 61 de 1966 por supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona, a cargo del Juez don José Suárez Perdomo, Comandante de Artillería.—(5.416.)

Juzgados civiles

RECHES RESCALVO, Francisco; natural de Hornos de Segura (Jaén), soltero, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Lloret de Mar (Gerona), sin instrucción,

sin antecedentes; procesado en la causa número 84 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(5.397.)

MUNOZ JIMENEZ, Carmen; de treinta y tres años, soltera, hija de Antonio y Carmen, natural de Málaga, sin domicilio conocido; encartada en el expediente número 393 de 1966 por supuesta peligrosidad social; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao dentro del término de diez días.—(5.408.)

RONDA MARTI, Julián; natural de Benisa, casado, industrial, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Mariana, domiciliado últimamente en Benetuser, calle D. Jaime Conquistador, 3, cuarta; procesado en la causa número 366 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(5.415.)

VALDES LEYVA, Luis; mayor de edad, casado, periodista, de nacionalidad chilena, y que habitó en la calle de Alfonso XIII, número 253, 4.º letra C; procesado en la causa número 29 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 29 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.412.)

SEBASTIAN LOPEZ, Manuel; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Emilio y Herminia, dibujante, natural de Madrid, vecino de Socuellamos; procesado en la causa número 85 de 1966 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan dentro del término de diez días.—(5.407.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Cuenca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 7 de 1952, Pedro Martín Palencia.—(5.410.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 93 de 1966, Eloy Rojas León.—(5.409.)

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 66 de 1950, Triterario Alegría de Navamuel.—(5.414.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a quienes se crean dueños del coche tipo turismo, matrícula de Portugal HC-22-36, marca Dodge, de seis cilindros, número de motor P-25-40-5184 y bastidor 13850973, que sobre las once horas del día 9 de septiembre de 1966 quedó abandonado en la calle Félix Valverde Lillo, de esta ciudad, donde se hallaba aparcado, cuyo conductor se dió a la fuga al darse cuenta de la presencia de la Guardia Civil, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten declaración y ofrezcan el procedimiento en diligencias preparatorias de la Ley Penal del Automóvil que se tramitan en este Juzgado con el número 269-66, por el posible delito de hurto de uso.

Dado en Mérida a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario (ilegible).—5.413.